

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 6 ABR 2021

Proceso declarativo de pertenencia No.110013103021-**2013-00020**-00

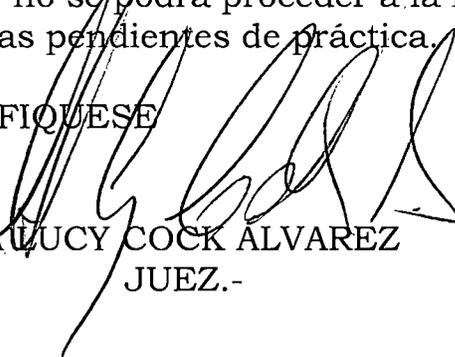
Agréguense a los autos los escritos que obran a folios 446 a 450 de esta encuadernación, allegados por el auxiliar de la justicia y el apoderado de la parte actora.

Téngase en cuenta que el Sr. MAURICIO TAPIAS SANCHEZ, procedió a notificarse como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS cuando ya había sido relevado de su cargo, situación que la Secretaria no advirtió; por lo tanto se dispone:

Que por Secretaria se proceda en forma inmediata a dar cumplimiento a lo ordenado en auto calendado 30 de abril de 2021, esto es, realizando las diligencias correspondientes para la notificación que se ordenara al auxiliar de la justicia nombrado en el auto mencionado, así como los oficios correspondientes con destino al Consejo Superior de la Judicatura.

En cuanto a la solicitud del apoderado de la parte actora, se le pone de presente que hasta tanto no se encuentre notificado el curador ad litem que se designara a los HEREDEROS DETERMINADOS del causante ISMAEL ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ, no se podrá proceder a la fijación de la nueva fecha para las diligencias pendientes de práctica.

NOTIFIQUESE


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC-2013-0020